



CENTRO DE CONCILIACIÓN "LUZ DE LA VERDAD"

AUTORIZADO POR RS DIRECTORAL N° 944-2009-JUS

Expediente N° 2410- 2022

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 2529-2022

EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, ANTE MI LILIANA BALCAZAR MEDINA, IDENTIFICADA CON DNI N° 06839662, EN MI CONDICIÓN DE CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN N° 23225 ESPECIALIZADA EN ASUNTOS DE CARÁCTER FAMILIAR CON REGISTRO N° 1338, CONSTITUIDA EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN "LUZ DE LA VERDAD" UBICADO EN LA AV. CARLOS IZAGUIRRE N° 134, PRIMER PISO, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, SE PRESENTÓ LA PARTE SOLICITANTE: INVERSIONES LIBESCO S.A.C REPRESENTADA POR JUANA JACQUELIN GARCIA VALDIVIA IDENTIFICADA CON DNI N° 44258403 SEGÚN CONSTA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11320510 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO SUNARP, CON DOMICILIO EN CALLE FELIX ALDAO N° 266 P.J. LA ESPERANZA TRUJILLO- LA LIBERTAD, CON EL OBJETO QUE SE LES ASISTA EN LA SOLUCION DE SU CONFLICTO CON LA PARTE INVITADA: PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003- MINISTERIO DE CULTURA Y PROCURADURIA PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 MINISTERIO DE CULTURA CON DOMICILIO EN AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N° 2465, PISO 4, DISTRITO SAN BORJA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA A FIN DE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SOLICITADA.

INASISTENCIA DE AMBAS PARTES:

HABIENDOSE CONVOCADO A LAS PARTES PARA LA REALIZACION DE UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A LAS QUINCE HORAS, CONVOCANDOSE PARA UNA SEGUNDA SESIÓN PARA EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 A LAS QUINCE HORAS, Y NO HABIENDO CONCURRIDO NINGUNA DE LAS PARTES, EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDO EL TRAMITE DE CONCILIACION.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

LOS HECHOS MATERIA DEL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA SOLICITUD PRESENTADA CON FECHA 29/11/2022 QUE OBRA A FOLIOS QUINCE Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y QUE SE EXPIDE EN COPIA CERTIFICADA.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA SOBRE LA QUE SE PRETENDÍA CONCILIAR:

DEJAR SIN EFECTO EL ACTO RESOLUTIVO CONTENIDO EN LA CARTA N° 000239-2022-OAD/MC DE FECHA 24/10/2022, QUE DECLARA IMPROCEDENTE SU SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, Y LES CONCEDE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO POR CIENTO ONCE (111) DÍAS CALENDARIOS, DESDE EL 01/06/2022 HASTA EL 27/09/2022.

DEJAR SIN EFECTO EL ACTO RESOLUTIVO CONTENIDO EN LA CARTA N° 000242-2022-OAD/MC DE FECHA 25/10/2022, QUE DECLARA IMPROCEDENTE SU SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 Y LE COINCEDA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO POR SIETE (7) DÍAS CALENDARIOS, DESDE EL 28/09/2022 HASTA EL 04/10/2022.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO REDACTADO, SIENDO LAS QUINCE HORAS VEINTE MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

L. Balcazar Medina
Liliana Balcazar Medina
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
Registro N° 23225
Registro Familiar N° 1338

José Antonio Plasmán Huamán
ABOGADO
C.A. 41361

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE LA PRESENTE COPIA
ES IDÉNTICA AL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN, DEL CUAL DOY FÉ.

LIMA NORTE

10 ENE. 2023

JOSE ANDRES CHUMAN HUAMAN
SECRETARIO GENERAL